



## *Resolución Gerencial Regional*

**N°164-2021-GRA/GRTPE**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 08-2021-GRA-GRTPE, de fecha 07 de enero del 2021 se le encargo con eficacia anticipada al servidor Abg. Alan Vivian Romero Vera para que asuma las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE a partir del 01 de enero del 2021.

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado."* y los literales 3.6.1. y 3.6.2 del numeral 3.6 de las Disposiciones Específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, disponen: *"3.6.1. (...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado y se formaliza con la resolución del Titular; 3.6.2 Clases de encargos: (...) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del Titular (...)"*



Que, en ese contexto y dada la naturaleza temporal del encargo resulta necesario dar por concluida la encargatura contemplada en la Resolución Gerencial Regional N° 08-2021-GRA-GRTPE.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura contemplada en la Resolución Gerencial Regional N° 08-2021-GRA-GRTPE, a través del cual se encargó con eficacia anticipada al servidor Abg. Alan Vivian Romero Vera para que asuma las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE.

**ARTICULO SEGUNDO:AGRADECER** al servidor Abg. Alan Vivian Romero Vera por la función realizada como Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, al servidor **ABG. JUAN CARLOS VASQUEZ CARDENAS**, para que en adición a sus funciones asuma las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE a partir del 19 de octubre del 2021.

**ARTICULO CUARTO:DISPONER** que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los citados servidores y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**



## *Resolución Gerencial Regional*

**N°164-2021-GRA/GRTPE**

**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



DOC: 4083315  
EXP: 2253669